

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-6057** *Información pública de la aprobación de la modificación de diversas zonas reguladas por la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento.*

Pongo en conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2014, se han adoptado, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

"VISTO acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de junio de 2012, por el que se aprobó definitivamente la modificación de la "Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA)", que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio de 2012.

RESULTANDO que por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria, se ha emitido informe en el cual se pone de manifiesto que, tras una modificación tan profunda como la que se produjo con la nueva Ordenanza, existe un período de adaptación a la misma, transcurrido el cual pueden observarse problemas menores de diseño o propuestas de ligeras modificaciones realizadas por los vecinos que se han visto afectados de una manera más directa. En concreto, las modificaciones puntuales que se analizan en este informe serían las siguientes:

PRIMERO.- Cambio a la Zona 11 de los portales 7 y 8 de la Rampa de Sotileza.

De conformidad con el Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), en los términos aprobados por el Pleno el 28 de junio de 2012, las calles Rampa de Sotileza y Ruamayor estaban consideradas como vías azules, e integradas en todos sus números en la zona 7 de la OLA.

Según el informe emitido por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria, desde el punto de vista de la accesibilidad, la distancia a recorrer por los vecinos desde sus domicilios hasta las plazas de estacionamiento varía sensiblemente, pudiendo separarse en dos zonas claramente diferenciadas: Por un lado, la zona baja, comprendida por los portales 7 y 8, en la que, por sentidos de circulación, el circuito de búsqueda se aleja en exceso de la zona real de estacionamiento; y por otra parte, la zona alta, que comprende el resto de portales, accesible desde la calle Alta.

Por esta razón, se propone el cambio a la zona 11 de los portales 7 y 8 de la Rampa de Sotileza, máxime cuando se agregarían únicamente 12 tarjetas de residentes, manteniendo una buena ratio de plazas por tarjeta en esta zona.

Sin embargo, con respecto a la zona alta de la Rampa de Sotileza, se considera que el cambio a la zona 11 no mejoraría su situación actual, pues con las últimas actuaciones realizadas en materia de vialidad la distancia media desde las plazas de estacionamiento a las residencias aumentaría, al igual que ocurre en el caso de la calle Ruamayor, por lo que se propone mantener la situación actual respecto a estas dos zonas.

SEGUNDO.- Inclusión de toda la calle San Antón y calle Los Aguayos en la zona 13 de la OLA.

El Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento, según la redacción aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 2012, consideraba que eran vías azules integradas dentro de la zona 13 de la OLA la calle Los Aguayos (límite exterior) entera, y la calle San Antón, desde la calle Río de la Pila hasta la calle Los Aguayos.

Según el informe realizado por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria, se han producido una serie de peticiones vecinales en torno a la calle San Antón y al tramo peatonal de los Aguayos que constituyen dos casos singulares, pues ante la configuración urbana de las zonas en las que están inmersas estas calles, y debido a que

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

son tramos peatonales, los vecinos no tienen posibilidad factible de estacionamiento, máxime cuando los edificios adyacentes cuentan con garajes, agravando aún más la problemática.

Por todo ello, se propone en el informe de la Universidad de Cantabria que se incluya en la zona 13 de la OLA la parte restante de las calles San Antón y Los Aguayos que hasta ahora no tenían la consideración de vías azules integradas en esta zona, de modo que las calles San Antón y Los Aguayos pasarían a estar incluidas enteras en la zona 13 de la OLA.

TERCERO.- Inclusión del portal nº 5 de la calle Jerónimo Sáinz de la Maza en la Zona nº 3 de la OLA.

En la redacción actual del Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), en los términos aprobados por el Pleno el 28 de junio de 2012, se incluía dentro de la zona nº 3 de la OLA la calle Montevideo entera, y la calle Jerónimo Sáinz de la Maza desde la calle Montevideo hasta la Glorieta de Cuatro Caminos.

Sin embargo, en el informe de la Universidad de Cantabria se hace referencia a un caso singular, que es el del portal número 5 de la calle Jerónimo Sáinz de la Maza. Este número se encuentra excluido de la zona nº 3 de la OLA, puesto que el tramo de la calle Jerónimo Sáinz de la Maza comprendido entre la Glorieta de Cuatro Caminos y la calle Montevideo, en sus números impares, incluye únicamente los portales 1 y 3. No obstante, tal y como se pone de manifiesto en el informe de la Universidad de Cantabria, este portal pertenece a una Comunidad en la que el resto de portales corresponden a la calle Montevideo, y, por tanto, se encuentran incluidos en la zona nº 3 de la OLA.

En vista de ello, y considerando que no existen otras alternativas de estacionamiento, se propone en el informe de la Universidad de Cantabria la inclusión del número 5 de la calle Jerónimo Sáinz de la Maza en la zona nº 3 de la OLA.

CUARTO.- Transformación de las calles con consideración de "ZONA DE ALTA ROTACIÓN", incluidas en la zona nº 11 de la OLA.

El Anexo III de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), en los términos aprobados por el Pleno el 28 de junio de 2012, consideraba como "Zona de Alta Rotación" convencional en la zona nº 11 de la OLA el tramo de la calle Antonio López comprendido entre Alfonso XIII y la calle Atilano Rodríguez (margen sur de la calle), y las calles Somorrostro y Eguino y Trecu. Tener esa consideración de "Zona de Alta Rotación" convencional entraña la falta de validez del distintivo de residente en esta calle durante todo el horario de funcionamiento del estacionamiento limitado regulado por la Ordenanza de la OLA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de esta Ordenanza.

En el informe de la Universidad de Cantabria se pone de manifiesto que la actual transformación que está sufriendo el entramado urbano de la zona nº 11 de la OLA está produciendo un aumento de los espacios peatonales, repercutiendo en la disminución de la oferta de estacionamientos, de modo que con la realización de las peatonalizaciones previstas, se reduciría notablemente la tasa o ratio de plazas por tarjeta.

Por este motivo, en el informe de la Universidad de Cantabria se propone compensar esta reducción en la oferta de plazas, y en concreto, para mantener un cierto equilibrio entre el número de plazas de la "Zona OLA" y de la "Zona de Alta Rotación", se propone que el tramo de la calle Antonio López comprendido entre la calle Atilano Rodríguez y Alfonso XIII tenga la consideración de "Zona OLA", perdiendo su calificación de "Zona de Alta Rotación" convencional.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que como consecuencia de la nueva reordenación urbana de todo el entorno del Centro Botín, y las obras de peatonalización de la calle Cádiz, se prevé establecer un acceso restringido de vehículos a las calles Somorrostro y Eguino y Trecu, con lo que se eliminarían las plazas de estacionamiento de OLA de estas calles. Con ello, consecuentemente, las calles Somorrostro y Eguino y Trecu dejarían de tener la consideración de "Zona de Alta Rotación" convencional en la zona nº 11 de la OLA.

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

QUINTO.- Inclusión de las calles Peñas Arriba, La Puchera, Pachín González, La Leva y Nubes de Estío en la Zona nº 9 de la OLA.

Se señala en el informe emitido por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria que se debe tener en especial consideración, por su relevancia, la situación de estas calles, al estar constituidas por un conjunto de viviendas prácticamente sin acceso de viales ni aparcamientos interiores (con la excepción de un acceso por la Atalaya y otro, con control de acceso, por Vista Alegre), rodeado por las calles de La Atalaya y Vista Alegre.

Tras el estudio de diversas alternativas, se concluye en este informe que la solución más adecuada y conveniente sería la inclusión de todas estas calles en la zona nº 9 de la OLA, lo que supondría, por tanto, modificar el Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento, acordando incluir las calles Peñas Arriba, La Puchera, Pachín González, La Leva y Nubes de Estío en la Zona nº 9 de la OLA.

CONSIDERANDO que la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA) establece, en el segundo apartado de su artículo 5, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrán establecer o modificar las vías azules que se consideren necesarias en cada momento para una mejor ordenación del tráfico en la ciudad, entrando en vigor la nueva ordenación tras la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por tanto, la competencia para la aprobación de las distintas propuestas realizadas en el informe emitido por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria en cuanto al establecimiento o modificación de diversas vías azules y zonas de la OLA corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo cuanto antecede, el concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación de las calles consideradas como vías azules integrantes de las Zonas nº 7 y nº 11 de la OLA, recogidas en el Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio 2012), de modo que la calle Rampa de Sotileza quedaría incluida en la Zona nº 7, a excepción de los portales nº 7 y 8, que pasarían a quedar integrados en la Zona nº 11.

Segundo.- Aprobar la modificación de las calles consideradas como vías azules integrantes de la Zona nº 13 de la OLA, recogida en el Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio 2012), de modo que las calles Los Aguayos y San Antón pasarían a estar incluidas enteras en la Zona nº 13.

Tercero.- Aprobar la modificación de las calles consideradas como vías azules integrantes de la Zona nº 3 de la OLA, recogida en el Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio 2012), de modo que quedaría incluida en la Zona nº 3 la calle Jerónimo Sainz de la Maza, en sus números pares, desde la calle Montevideo hasta la Glorieta de Cuatro Caminos, y, en los impares, desde el número 1 hasta el 5 (ambos inclusive).

Cuarto.- Aprobar la modificación de las calles consideradas como vías azules integrantes de la Zona nº 9 de la OLA, recogida en el Anexo II de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio 2012), de modo que quedarían incluidas en la Zona nº 9 las calles Peñas Arribas, La Puchera, Pachín González, La Leva y Nubes de Estío, todas ellas enteras.

CVE-2014-6057

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

Quinto.- Aprobar la modificación de las calles consideradas como "Zonas de Alta Rotación" convencionales integradas en la Zona nº 11 de la OLA, recogidas en el Anexo III de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de julio 2012), de modo que las calles Somorrostro, Eguino y Trecu, y Antonio López en el tramo comprendido entre la calle Atilano Rodríguez y Alfonso XIII, dejarían de tener la consideración de "Zona de Alta Rotación" convencional, y pasarían a ser calles de "Zona OLA" incluidas en la zona nº 11 de la OLA.

Sexto.- Incorporar al Anexo I de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), las nuevas calles consideradas como "ZONA OLA" en virtud de los acuerdos anteriores, que a su vez tengan la condición de delimitadoras de "ZONA OLA", por delimitar el perímetro de alguna de las zonas reguladas en la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento, conforme a la redacción definitiva que se determina en el Anexo a la presente propuesta.

Asimismo, se acuerda refundir el texto de los Anexos II y III de la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento (OLA), conforme a la redacción definitiva que se determina en dicho Anexo, en la que se incluyen tanto las modificaciones adoptadas a través del presente acuerdo, como la modificación de las Zonas nº 1 y nº 2 de la OLA, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2013.

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, entrando en vigor la nueva ordenación de las Zonas de la OLA el día siguiente al de esa publicación."

Contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que se entienda convenir a su derecho.

Santander, 31 de marzo de 2014.

El concejal delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,  
César Díaz Maza.

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

## ANEXO

### ANEXO I

#### CALLES DELIMITADORAS DE "ZONA OLA":

**Calles que delimitan el perímetro de las zonas reguladas en la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento.**

CALLE	DESDE	HASTA
Antonio López	Ruiz de Alda	Alfonso XII
Paseo del Muelle	Entera	
Paseo de Pereda	Paseo del Muelle	Casimiro Sainz
Castelar	Entera	
Reina Victoria	San Martín	Castelar
San Martín	Entera	
San Vicente de la Barquera	San Martín	Paseo de Canalejas
Paseo Canalejas	San Vicente de la Barquera	Padres Escolapios
Padres Escolapios	Entera	
Tetuan (incluida Plaza Amaliach)	Casimiro Sainz	Padres Escolapios
Sol	San Simón	Casimiro Saínz
San Simón	Sol	Aguayos
Aguayos	San Simón	Rio de la Pila
<b>San Antón</b>	<b>Aguayos</b>	<b>Fin de calle</b>
Rio de la Pila	Aguayos	San Sebastián
San Sebastián	Entera	
Cuesta Atalaya	San Sebastián	San Celedonio
San Celedonio	Cuesta Atalaya	Vista Alegre
<b>Peñas Arriba</b>	<b>Entera</b>	
<b>La Puchera</b>	<b>Entera</b>	
<b>Pachín González</b>	<b>Entera</b>	
<b>La Leva</b>	<b>Entera</b>	
<b>Nubes de Estío</b>	<b>Entera</b>	
Vista Alegre	San Celedonio	Jean León
Matías	Vista Alegre	Enseñanza
Enseñanza	Vía Cornelia	Fin de calle
Vía Cornelia	Entera	
Juan José Pérez del Molino	Vía Cornelia	Monte
Monte	Juan José Pérez del Molino	General Dávila
Juan José Pérez del Molino	Monte	Antonio Mendoza

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

CALLE	DESDE	HASTA
Antonio Mendoza	General Dávila	Las Marzas
Las Marzas	Entera	
Folia	Las Marzas	Cisneros
Cisneros	Folia	Perines
San Juan Bautista de la Salle	Entera	
Perines	Cisneros	Camilo Alonso Vega
Camilo Alonso Vega	General Dávila	Simancas
Simancas	Entera	
Vázquez de Mella	Simancas	General Dávila
Pedro San Martín	Simancas	Glorieta Los Osos
Cardenal herrera Oria	Glorieta Los Osos	Mimosa
Mimosa	Entera	
Avenida Valdecilla	Mimosa	Padre Rábago
Padre Rábago	Entera	
<b>Jerónimo Sainz de la Maza (Pares)</b>	<b>Montevideo</b>	<b>Glorieta Cuatro Caminos</b>
<b>Jerónimo Sainz de la Maza (Impares)</b>	<b>Números 1 a 5 (ambos inclusive)</b>	
Montevideo	Jerónimo Saínz de la Maza	Colombia
Zona sin edificar	Gregorio Cuesta	Montevideo
Justicia	Argentina	Peña del Cuervo
Peña del Cuervo	Entera	
Justicia	Peña del Cuervo	Viveros
Viveros	Justicia	Calzadas Altas
Duque de Ahumada	Calzadas Altas	Capitán Cortés
Concepción Arenal	Entera	
San Rafael	Entera	
Alta	Concepción Arenal	Rampa de Sotileza
Rampa de Sotileza	Entera	
Atiliano Rodríguez	Pasaje de Peña	Castilla
Castilla	Atilano Rodríguez	García Morato
García Morato	Castilla	Aníbal González Riancho
Calle de la Curva	Aníbal González Riancho	Antonio López

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

## ANEXO II

### CALLES DE "ZONA OLA":

Calles consideradas como vías azules integrantes de las distintas zonas reguladas por la Ordenanza Limitadora de Aparcamiento.

#### ZONA 1

CALLE	DESDE	HASTA
Cardenal Herrera Oria	Mimosa	Glorieta Pronillo (Osos)
Avda. Pedro San Martin	Entera	
Margarita	Entera	
Alhelí	Entera	
Clavel	Entera	
Girasol	Entera	
Jazmín	Entera	
Dalia	Entera	
Pensamiento	Entera	
Violeta	Entera	
Mimosa	Entera	
Rosa	Entera	
Lirio	Entera	
Avda. Valdecilla (Pares)	Glorieta Cuatro Caminos	Mimosa
Camilo Alonso Vega (Impares)	Glorieta Cuatro Caminos	Camilo Alonso Vega, nº 27
Simancas	Entera	
Navarra	Entera	
Málaga	Entera	
Valencia	Entera	
Canarias	Entera	
División Azul	Entera	
Héroes de Baleares	Entera	
Montejurra	Entera	
Plaza la Vega	Entera	
Vázquez de Mella	Entera	

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

## ZONA 2

CALLE	DESDE	HASTA
San Fernando	Cuatro Caminos	Perines
Camilo Alonso Vega (Pares)	Glorieta Cuatro Caminos	General Dávila
Camilo Alonso Vega (Impares)	Camilo Alonso Vega, nº 29	General Dávila
Profesor Jiménez Díaz	Camilo Alonso Vega	Perines
San Andrés	Camilo Alonso Vega	Perines
Perines	San Fernando	Cisneros /San Andrés
Floranes	Camilo Alonso Vega	Perines
Valderrama	Entera	
Alonso	Entera	
Mies del Valle	Entera	
Luzmela	Entera	

## ZONA 3

CALLES	DESDE	HASTA
Avda. Valdecilla (Impares)	Padre Rábago	Glorieta Cuatro Caminos
Padre Rábago	Entera	
Donantes de Sangre	Entera	
Isla de Cuba	Entera	
Jerónimo Sainz de la Maza (Pares)	Montevideo	Glorieta Cuatro Caminos
Jerónimo Sainz de la Maza (Impares)	Números 1 a 5 (ambos inclusive)	
Argentina	Entera	
Peña del Cuervo	Entera	
Belchite	Entera	
Ebro	Entera	
Colombia	Entera	
Habana	Entera	
Santa María de la Cabeza	Entera	
Brunete	Entera	
Democracia	Entera	
La Luz	Entera	
Fernando VI	Entera	
Rosario de Acuña	Entera	
Justicia	Argentina/Peña del Cuervo	Viveros
Colombia	Entera	
Feliz Rodríguez	Entera	
Montevideo	Entera	

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

#### ZONA 4

CALLES	DESDE	HASTA
Perines	Camilo Alonso Vega	San Andrés / Cisneros
San Juan Bautista	Entera	
La Folia	Entera	
Antonio Mendoza (impares)	Plaza Numancia	Las Marzas
San Fernando	Perines	Numancia
Floranes	Perines	Numancia
Cardenal Cisneros	Perines	Antonio Mendoza
Plaza de Numancia	Entera	
El Lábaro	Entera	
Los Indianos	Entera	
Narciso Cuevas	Entera	
Francisco Cubría	Entera	
Beato de Liébana	Entera	
Los Hidalgos	Entera	
Las Marzas	Entera	

#### ZONA 5

CALLE	DESDE	HASTA
Vargas	Cuatro Caminos	Falange Española
Falange Española	Entera	
Capitán Cortés	Entera	
Duque De Ahumada	Entera	
Viveros	Entera	
Justicia	Viveros	Alta
Alta	Cuatro Caminos	Capitán Cortés
Calzadas Altas	Entera	
Alto De Los Leones	Entera	
Borleña	Entera	
Puente Viesgo	Entera	
Alceda	Entera	
Anjana	Entera	
El Ojáncano	Entera	
Juan De Piasca	Entera	
Tres De Noviembre	Alceda	Falange Española
Isaac Peral	Alta	Falange Española

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

### ZONA 6

CALLE	DESDE	HASTA
Plaza Juan Carlos I (Pares)	Entera	
Burgos (Pares)	Entera	
Isabel La Católica	Entera	
Calle Monte	Entera	
Antonio Mendoza	Las Marzas	General Dávila
Antonio Mendoza (Pares)	Plaza Numancia	Las Marzas
Juan José Pérez Del Molino	Antonio Mendoza	Calle Monte
Cardenal Cisneros	Antonio Mendoza	Isabel La Católica
Amistad	Entera	
Peñas Redondas	Entera	
Virgen De La Paloma	Entera	
Elcano	Entera	
Magallanes	Plaza Numancia	Isabel La Católica
Frontón	Entera	
San Luis	Entera	
Pasadizo Sarasola	Entera	
San José de Calasanz	Entera	
Amadeo I	Entera	
Colonia Santa Ana	Entera	

### ZONA 7

CALLE	DESDE	HASTA
Vargas	Plaza Juan Carlos I	Falange Española
Concepción Arenal	Entera	
San Rafael	Entera	
Alta	Capitán Cortés	Rampa de Sotileza
Plaza Juan José Ruano	Entera	
Gonzalo Salazar	Entera	
Fernández De Isla	Entera	
Monte Caloca	Entera	
Cobo De La Torre	Entera	
Juan De Garay	Entera	
Alcázar Toledo	Entera	
Juego De Pelota	Entera	

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

CALLE	DESDE	HASTA
Arco Iris	Entera	
Alicante	Entera	
Isaac Peral	Falange Española	Alcázar de Toledo
Grupo Virgen Milagro	Entera	
Tres De Noviembre	Falange Española	Alcázar de Toledo
Plaza de los Derechos Humanos	Entera	
Plaza Juan Carlos I (Impares)	Entera	
Burgos (Impares)	Entera	
Pelayo	Entera	
Marqués del Arco	Entera	
Obispo Sánchez De Castro	Entera	
Jesús de Monasterio (Impares)	Entera	
Pasaje De Peña	Entera	
Rampa Sotileza	Entera (Excepto Portales nº 7 y nº 8)	
San Pedro	Entera	
Santa María Egipcíaca	Entera	
Garmendia	Entera	
Limón	Entera	
Hospital	Entera	
Cuesta	Entera	
Ruamenor	Entera	
Ruamayor	Entera	

#### ZONA 8

CALLE	DESDE	HASTA
Castilla	Atilano Rodríguez	García Morato
Marques de la Hermida	García Morato	Antonio Lopez
Antonio Lopez	Ruiz de Alda	Atilano Rodríguez
García Morato	Castilla	Aníbal González Riancho
Ruiz de Alda	Entera	
Ruiz Zorrilla	Entera	
Federico Vial	Entera	
Nicolás Salmerón	Entera	
Carlos III	Entera	
Progreso	Entera	
Madrid	Entera	
Aníbal González Riancho	García Morato	Ruiz de Alda

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

CALLE	DESDE	HASTA
Leopoldo Pardo	Entera	

### ZONA 9

CALLE	DESDE	HASTA
Vía Cornelia	Entera	
Juan José Pérez Del Molino	Vía Cornelia	Monte
Juan XXIII	Entera	
Grupo Santos Mártires	Entera	
Los Caños	Entera	
Joaquín Reguera Sevilla	Entera	
Travesía Enseñanza	Entera	
Enseñanza	Guevara	Fin de calle
Jean León	Entera	
Liébana	Entera	
Asilo	Entera	
San Matías	Entera	
Vista Alegre	Jean León	San Celedonio
San Celedonio	Vista Alegre	Francisco de Quevedo
Francisco de Quevedo	San Celedonio	Guevara
Cervantes	Vía Cornelia	Acebedos
Los Caños	Entera	
Peñas Arribas	Entera	
La Puchera	Entera	
Pachín González	Entera	
La Leva	Entera	
Nubes de Estío	Entera	

### ZONA 10

CALLE	DESDE	HASTA
Acebedos	Entera	
Plaza De La Leña	Entera	
Guevara	Plaza De La Leña	Francisco de Quevedo
Cisneros	Isabel La Católica	Plaza Esperanza
Plaza Esperanza	Entera	
Cervantes	Acebedos	Jesús de Monasterio

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

CALLE	DESDE	HASTA
Los Escalantes	Entera	
Roca	Entera	
Luis Hoyos	Entera	
Isabel II	Luis Hoyos	Calvo Sotelo
Jesús De Monasterio (Pares)	Entera	
Rubio	Entera	
Miguel Artigas	Entera	
Florida	Entera	
Gravina	Entera	
Magallanes	I. La Católica	Gravina
Amós De Escalante	Entera	
El Mercado	Entera	
Pasadizo Cervantes	Entera	
Enseñanza	Cisneros	Guevara
Cubo	Entera	

#### ZONA 11

CALLE	DESDE	HASTA
Antonio López	Atilano Rodríguez	Alfonso XIII
Atilano Rodríguez	Entera	
Castilla	Atilano Rodríguez	Isabel II
Calderón de la Barca	Entera	
Méndez Núñez	Entera	
Navas de Tolosa	Entera	
Cádiz	Entera	
Isabel II	Castilla	Calvo Sotelo
Emilio Pino	Entera	
Lealtad	Calderón de la Barca	Calvo Sotelo
Somorrostro	Entera	
Obispo J. Plaza García	Entera	
Alfonso VIII	Entera	
Calvo Sotelo (Pares)	Entera	
Paseo del Muelle	Alfonso XIII	Marcelino Sanz de Sautuola
Alfonso XIII	Entera	
Eguino y Trecu	Entera	
Azogue	Entera	

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

CALLE	DESDE	HASTA
Rampa Sotileza	Sólo Portales nº 7 y nº 8	

**ZONA 12**

CALLE	DESDE	HASTA
Paseo de Pereda	Alfonso XIII	Marcelino Sanz de Sautuola
Marcelino Sanz de Sautuola	Entera	
Bailén	Entera	
Lepanto	Entera	San José
San José	Entera	
Aduana	Entera	
General Mola	Marcelino Sanz de Sautuola	San José
Hernán Cortés	Marcelino Sanz de Sautuola	San José
Antonio Zabaleta	Entera	
Del Medio	San José	Marcelino Sanz de Sautuola
Marina	Entera	
Arrabal	Entera	
Puente	Entera	
Lealtad	Calvo Sotelo	Rualasal
San Francisco	Entera	
Juan de Herrera	Entera	
La Paz	Entera	
Rualasal	Entera	
Santa Clara	Entera	
Guevara	Francisco de Quevedo	Río de la Pila
Alsedo Bustamante	Entera	
Tantín	Cuesta de la Atalaya	Río de la Pila
Sevilla	Entera	
Alonso Ercilla	Entera	
La Milagrosa	Entera	
Río de la Pila	Entera	
San Sebastián	Entera	
Salvador Hedilla	Entera	
Obispo Puchol	Entera	
África	Entera	
San Juan de Dios	Entera	
Cuesta de la Atalaya	Guevara	San Sebastián
San Celedonio	Río de la Pila	Francisco de Quevedo

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

CALLE	DESDE	HASTA
Francisco de Quevedo	La Paz	Guevara
Calvo Sotelo (Impares)	Entera	
Pasadizo Fernández	Entera	
Pasaje de Arcillero	Entera	
Pasaje de Puntida	Entera	
Plaza del Príncipe	Entera	

### ZONA 13

CALLE	DESDE	HASTA
Paseo Pereda limite exterior	Marcelino Sanz de Sautuola	Lope de Vega
General Mola	Marcelino Sanz de Sautuola	Lope de Vega
Hernán Cortés	Marcelino Sanz de Sautuola	Lope de Vega
Daoíz y Velarde	Marcelino Sanz de Sautuola	Lope de Vega
Pedruca	Entera	
Santa Lucía	Marcelino Sanz de Sautuola	Lope de Vega
Aguayos	Entera	
Laredo	Entera	
Sol	San Simón	Lope de Vega
Las Infantas	Entera	
Gómez Oreña	Entera	
Pizarro	Entera	
San Simón	Santa Lucía	Sol
Pancho Cossío	Entera	
Moctezuma	Entera	
J. Ramón López Dóriga	Entera	
Emilia Pardo Bazán	Entera	
Eduardo Benot	Entera	
San Antón	Entera	
Jesús Revaque Garea	Entera	
Lope de Vega	Entera	
Tantín	Río de la Pila	Final
Travesía Río de la Pila	Entera	
Valliciergo	Santa Lucía	Lope de Vega

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

## ZONA 14

CALLE	DESDE	HASTA
San Martín	Entera	
San Vicente de La Barquera	Entera	
Andrés Del Río	Entera	
Antonio Del Puerto	Entera	
Barcelona	Entera	
Casimiro Sainz	Entera	
San Emeterio	Entera	
Castelar	Plaza Matías Montero	Reina Victoria
Juan de la Cosa	Entera	
Santos Gandarillas	Entera	
Padres Escolapios	Entera	
Tetuán	Casimiro Sainz	Padres Escolapios
Sol	Casimiro Sainz	Francisco Palazuelos
Valliciengo	Lope de Vega	Menéndez Pelayo
General Mola	Lope de Vega	Plaza Matías Montero
Paseo Pereda	Lope de Vega	Plaza Matías Montero
Hernán Cortés	Lope de Vega	Casimiro Sainz
Gándara	Entera	
Peña Herbosa	Entera	
Bonifaz	Entera	
Pasadizo Zorrilla	Entera	
Santa Lucía	Lope de Vega	Casimiro Sainz
Gamazo	Plaza Matías Montero	Plaza Emilio Botín
Reina Victoria	San Martín	Castelar
Menéndez Pelayo	Santa Lucía	Sol
Canalejas	Casimiro Sainz	Padres Escolapios

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

### ANEXO III

#### **CALLES DE “ZONA DE ALTA ROTACIÓN”:**

**Son aquellas vías azules que cuentan con la misma regulación que las calles de “Zona OLA”, pero en las que carece de validez el distintivo de residente.**

#### **A) CALLES DE “ZONA DE ALTA ROTACIÓN” CONVENCIONALES.**

(Calles consideradas como “Zona de Alta Rotación”, en las que carece de validez el distintivo de residente durante todo el horario de funcionamiento del estacionamiento limitado regulado por esta Ordenanza, es decir, de lunes a viernes, no festivos, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, y los sábados no festivos, de 10:00 a 14:00 horas).

Zona 2	Ninguna.
Zona 3	Mercado de Méjico.
Zona 4	Ninguna.
Zona 5	Tres de Noviembre: entre Juan de Piasca y escaleras mecánicas (MINISTERIOS).
Zona 6	Ninguna.
Zona 7	Ninguna.
Zona 8	Antonio López: desde Nicolás Salmerón hasta Atilano Rodríguez (margen sur de la calle).
Zona 9	Ninguna.
Zona 10	Plaza de la Esperanza.
Zona 11	Ninguna.
Zona 12	Ninguna
Zona 13	Paseo Pereda: ambos márgenes de la mediana.
Zona 14	Paseo Pereda: ambos márgenes de la mediana.

#### **B) CALLES DE “ZONA DE ALTA ROTACIÓN” CON FUNCIONAMIENTO PARCIAL.**

(Son aquellas calles consideradas como “Zona de Alta Rotación”, en las que carece de validez el distintivo de residente únicamente de lunes a viernes, no festivos, de 10:00 a 14:00 horas. Fuera de ese horario, sí tendrá validez el distintivo de residente en estas calles).

Zona 1	Simancas (fachada lateral de Juzgados); Plaza Las Salesas.
--------	--

2014/6057

CVE-2014-6057